

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6

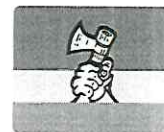


1

SOLICITUD DE LA NECESIDAD



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD.102.12.04

Saravena, 16 de marzo de 2026

**ASUNTO: SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA DOTACIÓN DE BIENES REQUERIDOS
PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR MARÍA
AUXILIADORA**

En mi calidad de encargada del área de adulto mayor del municipio de Saravena, me permito presentar la justificación de la necesidad de recursos para la dotación de bienes requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar María Auxiliadora.

El Centro de Bienestar María Auxiliadora presta servicios de atención integral a personas adultas mayores en condición de alta vulnerabilidad social, económica y de salud, garantizando su cuidado, protección y condiciones mínimas de bienestar, en cumplimiento de los principios de dignidad humana y atención integral.

Actualmente, el centro atiende de manera permanente a cuarenta y cinco (45) adultos mayores, quienes presentan distintos niveles de dependencia, enfermedades crónicas y requerimientos de atención continua, lo que implica una operación ininterrumpida de servicios asistenciales, así como la necesidad de mantener estrictas condiciones sanitarias, de higiene y de cuidado personal.

Es importante resaltar que la demanda del servicio no se limita a la capacidad instalada del centro, sino que está determinada por las exigencias permanentes de la comunidad y de los entes territoriales, quienes demandan una atención oportuna, continua y con estándares de calidad, superando en diversas ocasiones la capacidad operativa disponible. Esta situación conlleva a un incremento sostenido en la rotación y consumo de insumos, llegando a exceder de manera recurrente las existencias disponibles, lo que presiona la capacidad de respuesta institucional.

En este contexto, los insumos de enfermería, elementos de higiene personal y productos de limpieza y desinfección constituyen un componente crítico para la operación del centro, toda vez que permiten garantizar condiciones adecuadas de salubridad, prevenir riesgos en salud, evitar la propagación de enfermedades y asegurar entornos dignos para la población atendida.

No obstante, en la actualidad se evidencia una insuficiencia significativa en la disponibilidad de estos insumos, lo cual afecta directamente la continuidad en la prestación del servicio, limita la capacidad de respuesta del centro frente a las necesidades de los usuarios y aumenta el riesgo de eventos adversos en salud, así como el deterioro de las condiciones de habitabilidad e higiene.

La ausencia o escasez de estos elementos no solo compromete la calidad del servicio, sino que puede derivar en la suspensión parcial de actividades esenciales, afectando de manera directa a una población altamente vulnerable que depende completamente de la atención institucional.

Adicionalmente, es necesario contar con un stock mínimo y permanente de estos insumos durante toda la vigencia, que permita responder de manera oportuna a la demanda diaria y a situaciones imprevistas, garantizando así la continuidad del servicio sin interrupciones.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



3

TRD.102.12.04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009 y la Ley 1276 de 2009, corresponde al Estado y, en particular, a las entidades territoriales, garantizar la protección integral de las personas adultas mayores, asegurando condiciones adecuadas para su atención digna, continua y con calidad en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

En este sentido, la no provisión oportuna y suficiente de los insumos requeridos compromete el cumplimiento de dichas obligaciones legales y constitucionales, pudiendo derivar en la vulneración de derechos fundamentales como la salud, la vida digna y la integridad personal de los usuarios, así como en eventuales hallazgos u observaciones por parte de los organismos de control.

En consecuencia, se solicita a la Administración Municipal atender de manera prioritaria esta necesidad, asignando los recursos requeridos para la adquisición y reposición permanente de los insumos descritos, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio en el Centro de Bienestar María Auxiliadora durante toda la vigencia.

EDITH FABIANA BERMUDEZ CONTRERAS
Área adulto mayor
Secretaría de Desarrollo Social Municipal





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



4

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	ANA ELIS BUSTOS	26.674.314
2	ANGEL MARIA LAZARO PORTILLO	1.732.641
3	ANTONIO DE JESUS CHAPARRO PARDO	5.538.039
4	CALIXTO RUGELES MALDONADO	2.152.942
5	CARLOS SIERRA GLAVIS	13.266.613
6	CLAUDINO MEJIA CARDENAS	5.776.749
7	DELIA SAAVEDRA	28.322.117
8	EDUARDO ROZO ROZO	5.477.098
9	ELICEO CALDERON CARREÑO	2.125.806
10	ELIECER SANCHEZ PEÑALOZA	17.525.531
11	GERMAN PULIDO VANOY	17.065.699
12	GERMAN SILVIA MELENDEZ	2.014.396
13	GUILLERMO REYES HIGUERA	5.626.115
14	ISMAEL CABRERA VILLAMIZAR	1.941.188
15	IVAN DE JESUS URIBE JARAMILLO	3.649.560
16	JAIME GAVIRIA BERNAL	16.650.129
17	JESUS ANTONIO PEREZ HOYOS	96.105.004
18	JESUS MARIA LEON MACIAS	2.112.801
19	JOSE ANTONIO JURADO LOZADA	2.006.170
20	JOSE LUIS RINCON RAMON	17.525.088
21	JOSE MANUEL RUIZ PARDILLA	23.140.193
22	JUAN DE JESUS SANTIAGO SARABIA	18.910.835
23	JUAN JOSE BUITRAGO GRAJALES	2.303.336
24	LEONARDO RIVERA TORRES	2.763.577
25	LEONIDAS GUALDRON MACAVEO	5.704.250
26	LUIS ALBERTO CARREÑO	5.713.080
27	LUIS ALBERTO MOJICA MONCADA	17.528.708
28	LUIS ANTONIO PEREZ VARGAS	1.953.577
29	LUIS EMILIO CRISTANCHO	17.547.183
30	LUIS EMILIO PEREZ ANAVE	3.294.797
31	LUIS FELIPE LEAL	5.473.944
32	LUIS GARCIA	5.687.568
33	LUIS MARIA ARRIETA MARTINEZ	620.829
34	MARIA ELSA RIVERO	33.515.941
35	MARTIN EMILIO SALDARRIAGA	17.525.709
36	MARY DEL SOCORRO BOLAÑO YANES	25.985.454
37	NAPOLEON MENESES BARRERA	7.134.297



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
auditor@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



5

38	NORBERTO CARDENAS	7.134.522
39	OSCAR ARMANDO ARROYAVE	3.439.337
40	PABLO EMILIO LAITTON JAIMES	2.155.423
41	PEDRO JESUS JAIMES SANDOVAL	2.015.743
42	RAMIRO MORENO DIAZ	17.047.814
43	RODRIGO CARRILLO GALVIZ	84.027.358
44	SIERVO TULIO CACERES	1.953.375
45	ULPIANO GOMEZ MAYO	3.619.283



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 315010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 3892055 - www.saravena-arauca.gov.co
aduitomayor@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co